



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

### RESOLUCION QUE RECONOCE AL EMBAJADOR DE LA REPUBLICA DE CHINA, TAIWAN EN LA REPUBLICA DOMINICANA, SEÑOR TOMÁS PING FU HOU, POR SU EXITOSA LABOR DE DIPLOMATICO

51L-02475

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que la República Dominicana y la República de China, Taiwán, han mantenido por más de siete décadas, excelentes relaciones comerciales y diplomáticas, lo que ha permitido que durante ese transcurrir nuestro país haya sido beneficiario de importantes proyectos de cooperación, de desarrollo e inversión por parte de nuestra hermana República taiwanesa;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que fruto de esas estrechas y fortalecidas relaciones comerciales y diplomáticas de ambos países, en la República Dominicana se han instalado, a través de su embajador Tomás Ping Fu Hou, varias empresas de capital taiwanés, las que se han convertido en generadoras de empleos y bienes y servicios a favor del pueblo dominicano;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que según las cifras económicas del 2014, del gobierno de Taiwán, registraron que el intercambio comercial entre ambos países, alcanzo los US\$147.80 millones de dólares, lo que convierte a la República Dominicana como el principal socio comercial de Taiwán en toda la Región del Caribe;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que esas armoniosas relaciones diplomáticas de más de 70 años, con ese gran pueblo asiático, ha permitido que Taiwán haya cooperado en diversos aspectos del desarrollo de la República Dominicana, tanto en la transferencia tecnológica para el mejoramiento de la educación y la producción, como en la capacitación laboral y más recientemente en el tema de la seguridad ciudadana a través del Sistema de Asistencia de Emergencia 9.1.1; así como en la construcción de centros de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), que dirige el despacho de la Primera Dama;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que estas relaciones comerciales y diplomáticas exhibidas en los últimos años, han sido en gran parte fruto de la loable labor que ha venido realizando el Embajador de la República de China, Taiwán en nuestro país, el señor Tomás Ping Fu Hou, lo que ha permitido que nuestros lazos de amistad y de relación diplomática sean cada vez más sólidas, respetuosas y con permanente vocación de cooperación en las iniciativas de desarrollo de interés común;



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que el Embajador Tomás Ping Fu Hau, concluye en los próximos días, su misión diplomática en el país de Embajador de la República de China, Taiwán, lo que lo hace merecedor de un reconocimiento por parte del Senado de la República y del pueblo dominicano, por su brillante carrera diplomática y por ser un gran ser humano, siempre a favor de los más necesitados y apegado a los mejores intereses de la República Dominicana;

**CONSIDERANDO SEPTIMO:** Que es procedente que el Senado de la República Dominicana reconozca al señor Embajador en nuestro país, Tomás Ping Fu Hau, por su destacada participación en la promoción y el fortalecimiento de los lazos de amistad y cooperación, en el incremento de las relaciones políticas, culturales, económicas y turísticas, entre ambos países;

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTOS:** El Reglamento Interno del Senado de la República.

### RESUELVE

**PRIMERO: RECONOCER** al señor Tomás Ping Fu Hau, Embajador de la República de China, Taiwán, acreditado en nuestro país, por su destacada y exitosa labor diplomática desplegada en la República Dominicana durante sus cuatro años, y por sus excelentes relaciones humanas que les adornan como un gran ser humano.

**SEGUNDO: PLAZMAR** la presente resolución en un pergamino de reconocimiento.

**TERCERO: DESIGNAR** una comisión de Senadores y Senadoras, para que hagan formal entrega del presente pergamino de reconocimiento, a Tomás Ping Fu Hau, el día, mes y hora que determine la Presidencia del Senado.

**DADA...**

**MOCION PRESENTADA POR:**

  
**CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA**

Presidenta del Senado  
Senadora de la República por la provincia Santo Domingo

*José María Sosa*  
*José Rafael Vargas*

*ING. EUCLIDES R. SANCHEZ T.*